

# 1 año de Reforma Laboral

Evolución de la Contratación, el Empleo y  
ERES en Castilla y León

2011 - 2012



Castilla  
y León



## Evaluación de 1 año de reforma laboral

Con la información estadística de 12 meses completos desde la entrada en vigor del RDL 3/2012 de 10 de febrero de 2012, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral (convertido en Ley 3/2012, de 6 de julio) se puede realizar una evaluación real de las consecuencias de esta reforma laboral, a través de la evolución de:

- la **contratación**, a partir de las nuevas normas introducidas en la reforma, recopilando los datos publicados en las Estadísticas de contratación por el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) hasta enero de 2013,
- la **ocupación y el desempleo**, a través de los datos publicados en la Encuesta de Población Activa y por el Instituto Nacional de Empleo, referidos a los cuatro primeros trimestres de 2012 y mes a mes,
- los **Expedientes de Regulación de Empleo** de contratos, con información recogida en los expedientes de regulación de empleo en el Boletín de Estadísticas Laborales, de la Junta de Castilla y León,

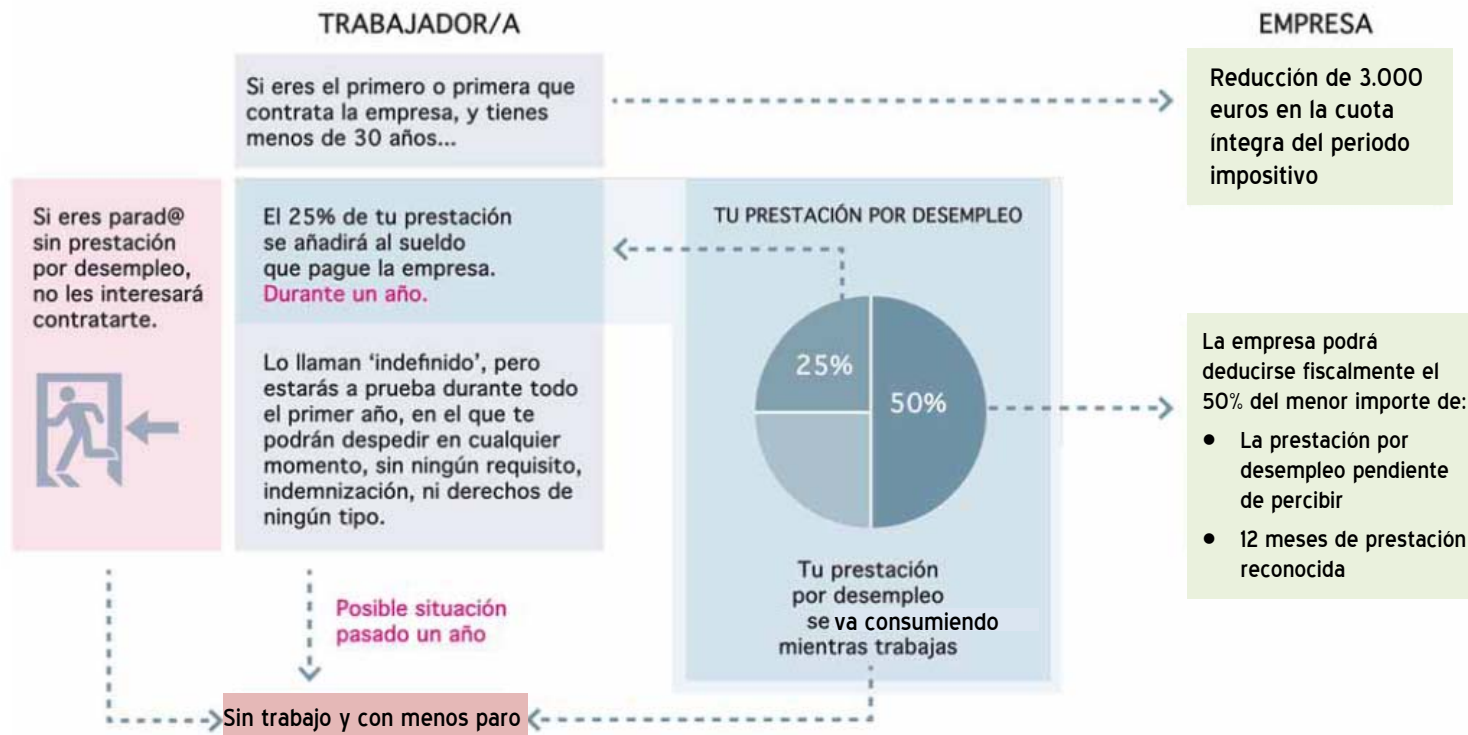
## Recordando la reforma laboral

El 10 de febrero se aprobó el RDL 3/2012, de medidas urgentes de reforma del mercado laboral, que modificaba los tipos de contratación y las causas de extinción de los contratos, así como la modificación de las condiciones de trabajo por parte de los empleadores. Los principales cambios fueron:

1

Nuevo tipo de contrato "para emprendedores"

TRABAJADORES/AS BARAT@S Y PRECARI@S -----> PARA PYMES DE MENOS DE 50 EMPLEAD@S



**NO**  
A LA REFORMA LABORAL



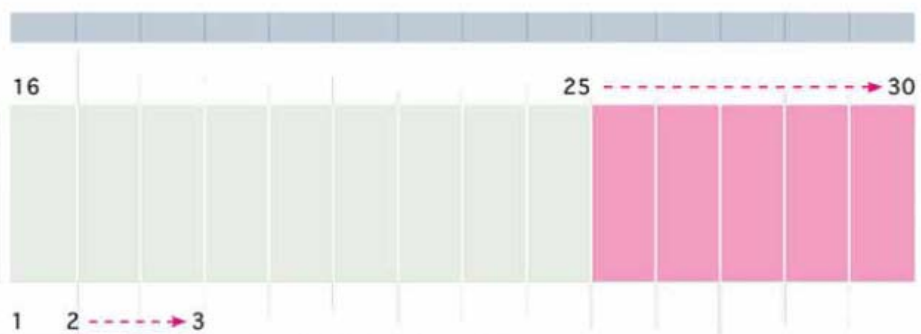
# 2

## Contratos "de formación y aprendizaje"

### MÁS PRECARIEDAD PARA L@S JÓVENES

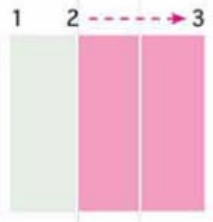


Los contratos de formación y aprendizaje, aplicables a trabajadores/as entre 16 y 25 años, **se amplían 5 años**, hasta los 30, durante el tiempo en que España tenga una tasa de paro superior al 15%.



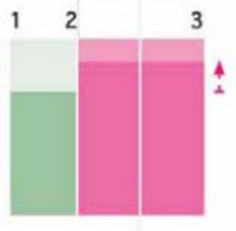
Si se formaliza con 30 años de edad, podrá tener vigencia hasta que cumplas los 33 años

Esos contratos podrán ser de hasta 3 años. Por disposición de la ley, **se amplían un año**.



Antes eran 2 años salvo que se ampliara en 1 año por acuerdo en la negociación colectiva.

El tiempo de trabajo efectivo se mantiene en el 75% de la jornada, pero sólo para el primer año, en el segundo y tercero puede llegar al 85%.



Los contratos de formación y aprendizaje podrán aplicarse **sin límite de edad** para las personas con discapacidad.

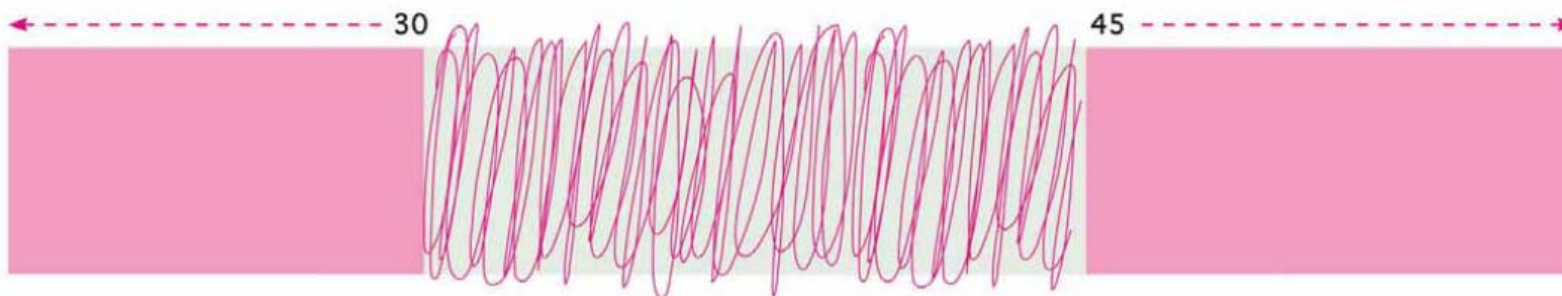
**NO**  
A LA REFORMA LABORAL



# 3

## Bonificaciones para algunos

### DINERO DE TODOS PARA LOS EMPRESARIOS, SI CREAN EMPLEO... PARA ALGUNOS



Si tienes **menos de 30 años**, la empresa que te contrate podría recibir bonificaciones en su cuota de la Seguridad Social de hasta 3.300 euros en tres años, y 300 € más si eres mujer.

Si tienes **más de 45 años** y estás inscrito en el paro, también les interesas: la empresa que te contrate podría recibir bonificaciones de la Seguridad Social de hasta 3.900 euros en tres años, y 600 € más si eres mujer.

**NO**  
A LA REFORMA LABORAL



# 4

## Se abarata el despido

### DESPIDO MÁS FÁCIL, MÁS BARATO Y MÁS RÁPIDO PARA TOD@S

El empresario ya no tiene que demostrar que el despido es procedente.



Se facilita el despido por causas económicas, sólo con que bajen los beneficios.



EREs sin necesidad de autorización externa. Contra esos despidos colectivos no habrá otra opción que ir a los tribunales.



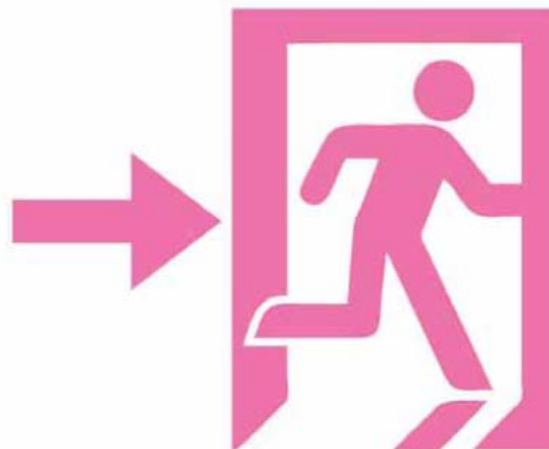
La reforma laboral afecta también a los trabajadores/as de las Administraciones Públicas: podrán realizarse despidos colectivos e individuales por causas económicas, organizativas, técnicas o productivas.



Se rebaja en la práctica la indemnización por despido a 20 días por año trabajado, por la utilización que se va a hacer del procedimiento de despidos colectivos.



La empresa puede despedir a un trabajador/a por absentismo, aunque sea justificado.



**NO**  
A LA REFORMA LABORAL



# 5

## Recorte de salarios y bajada de las indemnizaciones

### TODOS SOMOS TRABAJADORES/AS MÁS BARAT@S

La **indemnización** por despido improcedente baja de 45 días por año trabajado con un límite de 42 mensualidades a 33 días con un máximo de 24 mensualidades. Desaparecen los salarios de tramitación.

Pueden cambiarte las condiciones de trabajo si tu empresa decide **desvincularse del convenio colectivo** que deba aplicar. Además, el Gobierno ha decidido limitar a un año la vigencia de un convenio caducado (en ese año tu salario no se actualizará).

Los trabajadores/as a tiempo parcial podrán hacer **horas extras**.

Los trabajadores/as que estén cobrando la prestación por desempleo podrán ser requeridos para desarrollar **tareas en beneficio de la comunidad**, que se pueden establecer mediante acuerdos con empresas privadas.

Tu empresa puede **bajarte el salario** (además de cambiarte el horario, el puesto, etc.) alegando "razones económicas, organizativas o técnicas".

Si no lo aceptas, puedes extinguir tu contrato con 20 días de indemnización por año trabajado con un máximo de 9 meses.

**ANTES**  
**45** días x 42 meses

**AHORA**  
**33** días x 24 meses

**AHORA** Si la empresa baja su facturación durante 9 meses  
**20** días x 12 meses

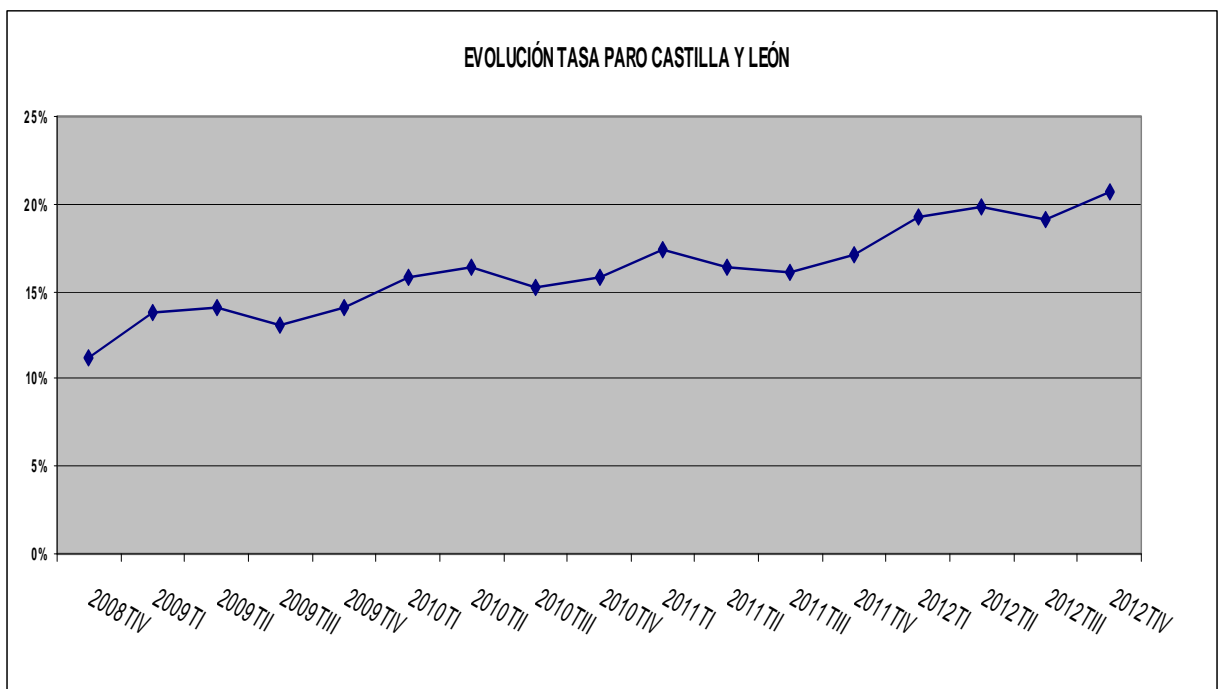
1 EURO

**NO**  
A LA REFORMA LABORAL



La reforma laboral se aprobó definitivamente por la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma laboral, siendo uno de los cambios más significativos respecto al RDL anterior el que se mantenga el nuevo contrato de emprendedores hasta que la tasa de paro se sitúe por debajo del 15%, lo que, a la vista de la evolución reciente y las previsiones que el propio gobierno hace, no parece que sea antes de 2020.

Las tasas de paro actuales se sitúan el en 20,76% en Castilla y León y en el 26,02% en España. En Castilla y León en solo 1 año se ha incrementado un 3,6% la tasa de paro, si este dato lo llevamos a 4 años el incremento es del 9,5%. En España el incremento en 1 año es del 3,2% y en 4 años el incremento ha sido del 12,1%.



Fuente: UGT Castilla y León, a partir de datos de EPA (INE).

## Evolución de la contratación en Castilla y León

Atendiendo a las estadísticas de contratos publicadas por el SEPE para los meses objeto de evaluación, se observa la siguiente evolución, que de forma resumida se expresa en:

En el periodo de vigencia de la reforma laboral, acumulando los datos desde febrero 2012 a enero 2013 (respecto al mismo periodo del año anterior: febrero de 2011 a enero de 2012):

- cae la contratación en un 7,3%, un 3,6% en España
- cae la contratación temporal un 7,9%, un 4,1% en España
- de cada 100 contratos registrados en Castilla y León y en el estado solamente 8 son indefinidos
- la proporción de contratos indefinidos sobre el total de contratos alcanza la cifra más baja en agosto de 2012: 5,4%. Un 6% en España

**Contratación en Castilla y León – 2011 2012 -**

<b>CONTRATACIÓN 2011 - 12 (Feb-Ene)</b>	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	ENERO	TOTAL
INDEFINIDA	4.273	4.658	4.064	4.409	4.177	4.032	3.205	4.250	4.578	3.671	2.952	3.220	47.489
TEMPORAL	38.293	45.337	41.583	50.972	59.758	62.223	51.963	65.804	58.136	44.611	39.671	37.164	595.515
<b>TOTAL</b>	<b>42.566</b>	<b>49.995</b>	<b>45.647</b>	<b>55.381</b>	<b>63.935</b>	<b>66.255</b>	<b>55.168</b>	<b>70.054</b>	<b>62.714</b>	<b>48.282</b>	<b>42.623</b>	<b>40.384</b>	<b>643.004</b>
% CONTRATACION INDEFINIDA	10,0%	9,3%	8,9%	8,0%	6,5%	6,1%	5,8%	6,1%	7,3%	7,6%	6,9%	8,0%	7,4%
% CONTRATACION TEMPORAL	90,0%	90,7%	91,1%	92,0%	93,5%	93,9%	94,2%	93,9%	92,7%	92,4%	93,1%	92,0%	92,6%
<b>CONTRATACIÓN 2012 - 13 (Feb-Ene)</b>	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	ENERO	TOTAL
INDEFINIDA	3.458	4.170	3.679	3.895	3.858	3.938	2.816	4.286	6.265	4.251	3.107	4.281	48.004
TEMPORAL	33.448	36.539	36.919	46.642	54.315	62.438	49.735	53.758	62.674	39.192	36.146	36.506	548.312
<b>TOTAL</b>	<b>36.906</b>	<b>40.709</b>	<b>40.598</b>	<b>50.537</b>	<b>58.173</b>	<b>66.376</b>	<b>52.551</b>	<b>58.044</b>	<b>68.939</b>	<b>43.443</b>	<b>39.253</b>	<b>40.787</b>	<b>596.316</b>
% CONTRATACION INDEFINIDA	9,4%	10,2%	9,1%	7,7%	6,6%	5,9%	5,4%	7,4%	9,1%	9,8%	7,9%	10,5%	8,1%
% CONTRATACION TEMPORAL	90,6%	89,8%	90,9%	92,3%	93,4%	94,1%	94,6%	92,6%	90,9%	90,2%	92,1%	89,5%	91,9%

CAIDA CONTRATACIÓN	CAIDA CTO. TEMPORAL	INCREM CTO. INDEFINIDA
-7,3%	-7,9%	1,1%

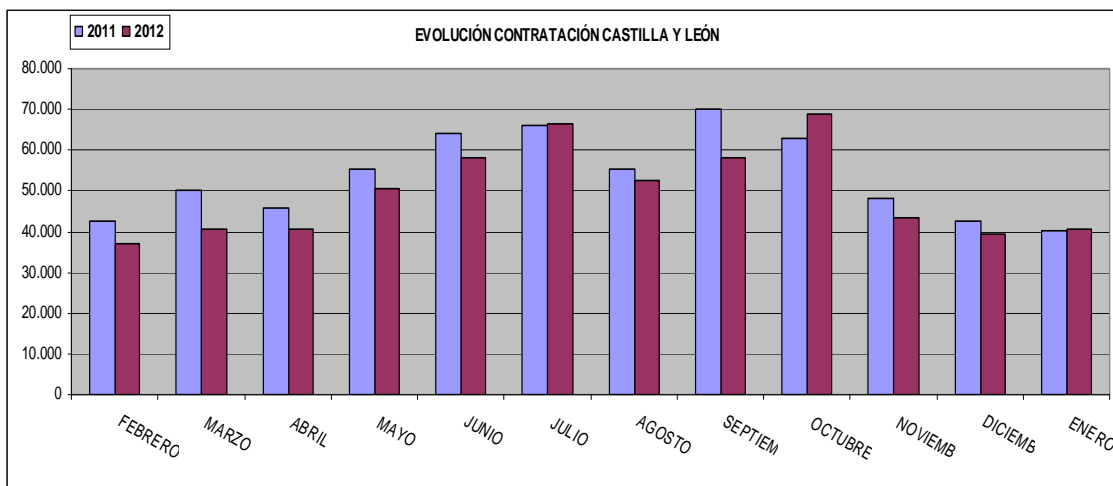
CTO. INDEF. FOMENTO EMP.	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEM	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB	ENERO	FEB-ENER	CAIDA CONTRATO FOMENTO
2011	1.192	1.241	1.058	1.000	956	863	706	994	1.095	1.075	884	165	11.229	-69,9%
2012	436	486	359	332	304	257	187	225	264	194	165	174	3.383	

Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SEPE.

## Contratación

Según se cita textualmente en la exposición de motivos del RDL 3/2012 uno de los objetivos es *“El capítulo II incluye diversas medidas dirigidas a fomentar la contratación indefinida y la creación de empleo. Las medidas incluidas en este capítulo tratan de favorecer especialmente a quienes están sufriendo con mayor intensidad las consecuencias negativas de la crisis económica: los jóvenes desempleados y las PYMES.”*

Después de 1 año de reforma laboral, tiempo suficiente para valorar los objetivos, esta reforma es una fantasía de los ideólogos que lo legislaron. No solo no se ha fomentado la contratación indefinida, como más adelante veremos, sino que han descendido en número total de contratos registrados en nuestra Comunidad en 7,3%. Este dato duplica el descenso estatal del 3,6%.

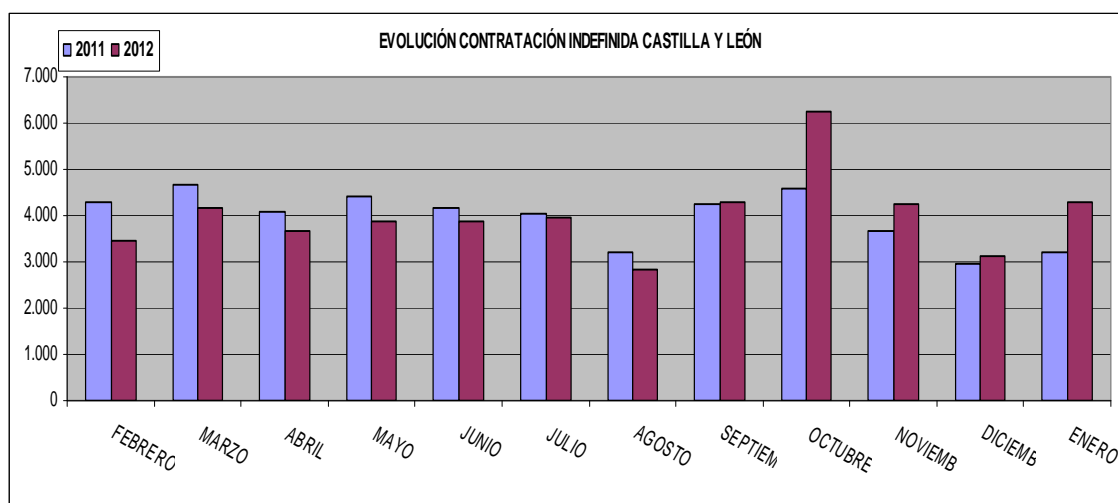


Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

Teniendo en cuenta los cambios introducidos en el RDL 3/2012, el desglose que hasta ahora se hacía en el seguimiento de los contratos indefinidos hay que interpretarlo con precaución.

Aparentemente, los contratos indefinidos ordinarios aumentan al comparar la evolución de este tipo de contratos en los meses de reforma laboral (comparando enero 2013 y el año 2012 con el mismo periodo del año 2011).

Sin embargo, esta comparación resulta engañosa, pues la reducción de la indemnización por despido improcedente de los contratos indefinidos ordinarios desde 45 a 33 días, desaparecen los contratos de fomento de la contratación indefinida. En realidad, se unifican estos dos tipos de contratos, pasando a tener todos 33 días de indemnización por despido.



Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

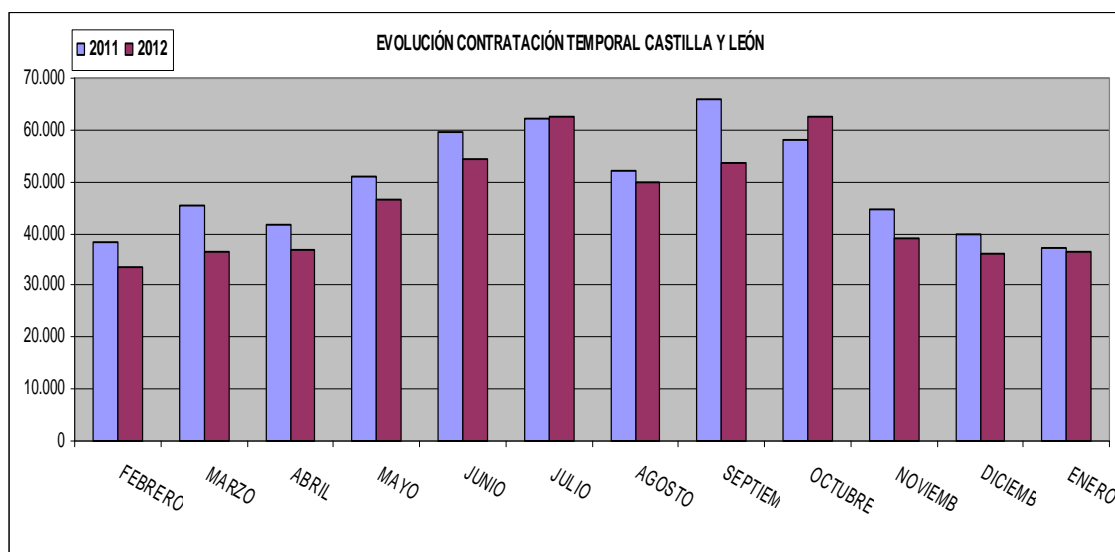
En cuanto a la contratación temporal desde que entrara en vigor la reforma laboral, se refleja inestabilidad y descenso en el periodo.

El volumen de contratos temporales realizados entre febrero de 2012 y enero de 2013 es más reducido que en el mismo periodo anterior. No obstante siguen representando alrededor del 93% de la contratación total.

Este patrón es así para casi todos los tipos de contratos temporales, incluyendo los de obra o servicio, eventuales y de interinidad, al margen de los meses que de manera estacional ha crecido este tipo de contratación.

En el periodo objeto de estudio se han firmado en Castilla y León 47.203 contratos temporales menos que en el mismo periodo anterior, lo que supone una reducción del 7,9% de la contratación temporal, siendo en España del 4,1%.

## 1 año de reforma laboral



Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de *Estadísticas de contratación*, de SPEE.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral desde febrero de 2012 hasta enero de 2013 (respecto al mismo periodo anterior):

- se reducen los *contratos temporales* en un 7,9%, 4,1% en España
- la *proporción de contratos temporales* sobre el total de contratos alcanza la cifra más alta en agosto de 2012: 94,5%, similar a la estatal

## Ocupados y parados

Según los datos de la *Encuesta de Población Activa* (INE), el número de ocupados desde que comenzó la reforma laboral (en el primer trimestre de 2012), se ha ido reduciendo. La evolución del número de ocupados muestra cómo, en este año de reforma laboral la tendencia es de destrucción, en lugar de creación de empleo.

Si comparamos la variación anual, hay 53.700 ocupados menos en nuestra Comunidad, que representa un descenso del 5,52%. Si este dato lo llevamos al inicio de la crisis 2008, en 4 años, el número de ocupados ha descendido 134.200, un 12,74%.

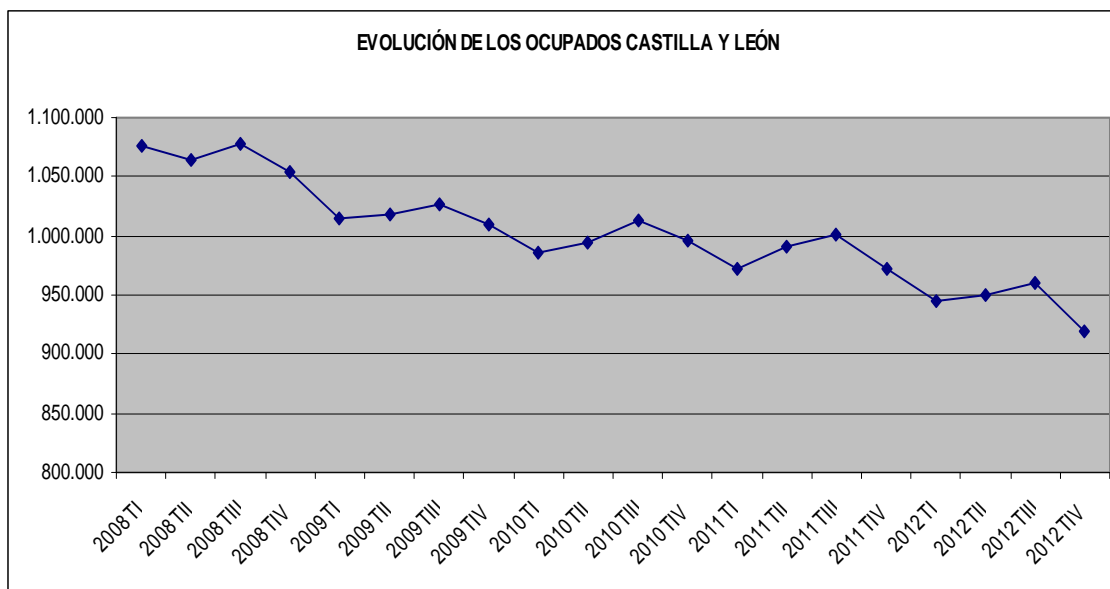
1 año de reforma laboral

EVOLUCION OCUPADOS EPA	2008TI	2008TII	2008TIII	2008TIV
	1.075.800	1.064.700	1.078.400	1.053.300
	2009TI	2009TII	2009TIII	2009TIV
	1.014.600	1.018.700	1.026.400	1.009.700
	2010TI	2010TII	2010TIII	2010TIV
	986.300	995.000	1.013.700	996.800
	2011TI	2011TII	2011TIII	2011TIV
	972.900	990.700	1.001.800	972.800
	2012TI	2012TII	2012TIII	2012TIV
	944.600	950.200	959.500	919.100

diferencia 2008TIV - 2012TIV
-134.200
-12,74%

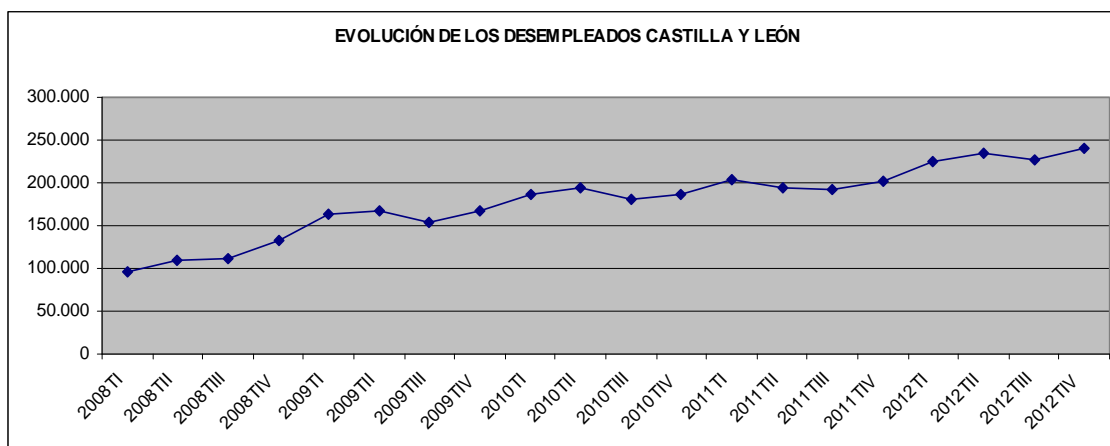
diferencia 2011TIV - 2012TIV
-53.700
-5,52%

Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de EPA (INE).



Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de EPA (INE).

En cuanto al desempleo, el número de parados según la EPA continúa incrementándose trimestre tras trimestre. El número de desempleados ha crecido un 19,5% en el cuarto trimestre del año 2012 respecto al mismo del año anterior, un 13,8% en el estado. Esto ha llevado a que la tasa de paro de Castilla y León se sitúe en el 20,76%, siendo la estatal del 26,02% de la población activa (una cifra nunca alcanzada).



Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de EPA (INE).

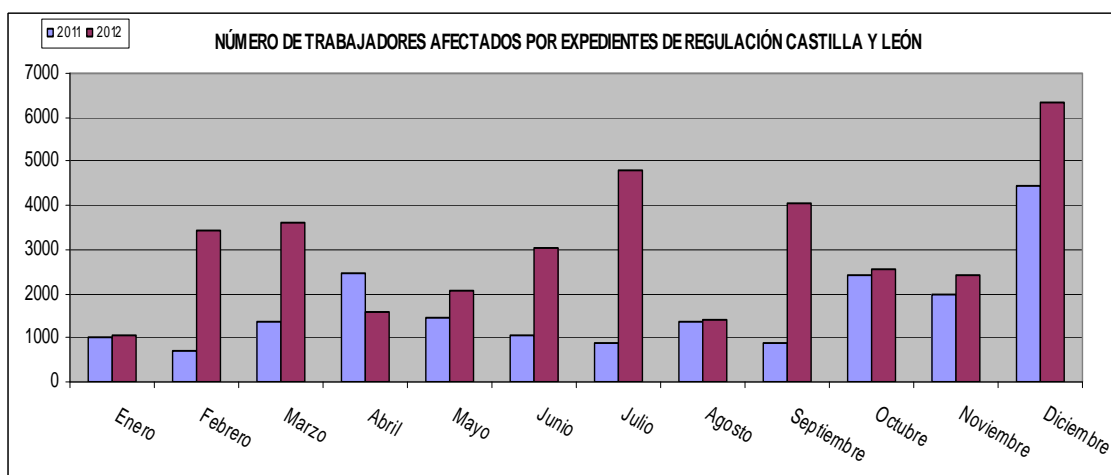
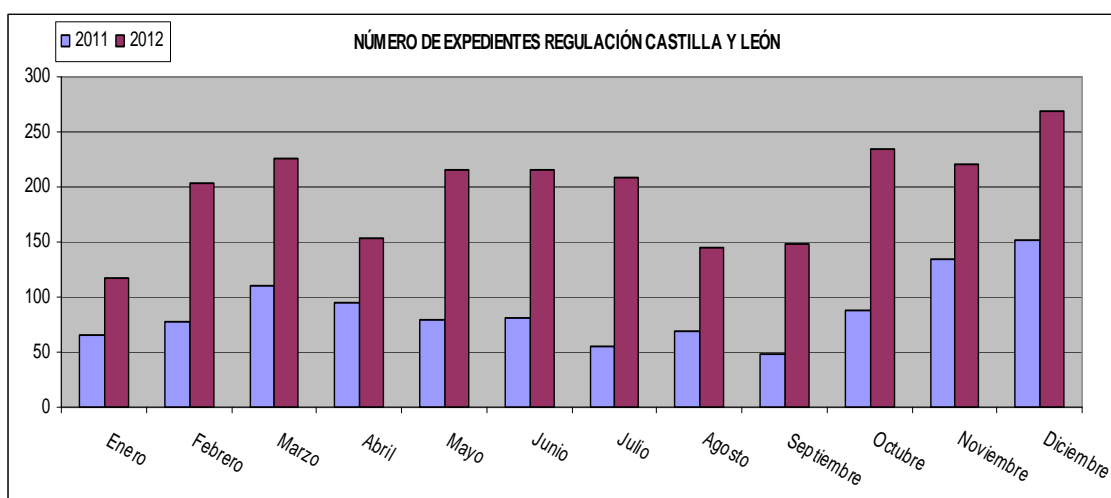
**La reforma laboral ni genera empleo ni reduce el paro:**

- cae el número de ocupados un 5,5% respecto al año anterior, un 5% en España
- aumentan los desempleados en un 19,5%, un 13% en el estado

### Extinción de contratos colectivos: expedientes de regulación de empleo

El número de expedientes autorizados (o comunicados desde que entrara en vigor la reforma laboral), se ha incrementado exponencialmente. En el año 2012 se ha tramitado un 123,8% más de expedientes que hace un año en Castilla y León y un 66% en el ámbito estatal.

Este incremento se corrobora en el número de trabajadores afectados por ERES en Castilla y León en el periodo antes citado, con un aumento del 82,3%, siendo en España el incremento del 46%.



Fuente: UGT CASTILLA Y LEÓN, a partir de datos de *Boletín de Estadísticas Laborales*, Junta de Castilla y León

La reforma laboral ha favorecido el uso de los despidos como forma de penalización a los trabajadores ante la crisis, al relajar las condiciones que suponen una causa de despido, a pesar que según la reforma se favorecerían otras formas de flexibilización como la suspensión temporal o la reducción de la jornada. La intención, no compartida por la UGT de Castilla y León, del legislador era dotar de herramientas para la

flexibilidad interna de las empresas con una poder desmesurado para las empresas (aplicación sin acuerdo con los representantes de los trabajadores), pero la mentalidad del empresariado tanto de nuestra Comunidad como en el resto del estado, se ha reflejado en el aumento de “todas” las formas de regulación, abriendo el grifo de los despidos, sin prácticamente causa justificada, cuestión que ha sido aprovechada por las empresas de Castilla y León para la extinción de contratos.

Así en el periodo de enero a diciembre de 2012 se han incrementado el número de trabajadores afectados por ERES de extinción de contratos en un 46,6%, pasando de 2.247 en 2011 a 3.294 en 2012.

Los expedientes de regulación de empleo llevan a un incremento de trabajadores afectados del 82,3% en Castilla y León entre 2012 y 2011:

- El número de expedientes aumenta en Castilla y León un 123,8%, un 66% en España
- aumenta un 71,6% los afectados por suspensión
- crecen en un 224,1% los afectados por reducción
- se incrementan también los afectados por extinción en un 46,6% siendo un 46% en el estado

1 año de reforma laboral

NUMERO EXPEDIENTES CASTILLA Y LEON - 2011, 2012 -														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-Diciembre	Dif. Enero-Diciembre
2011	65	77	111	95	79	81	55	69	48	88	134	152	1.054	1.305
2012	118	204	226	153	216	216	209	144	149	235	220	269	2.359	123,8%

NUMERO TRABAJADORES EXPEDIENTES CASTILLA Y LEON - 2011, 2012 -														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-Diciembre	Dif. Enero-Diciembre
2011	994	706	1.357	2.476	1.444	1.044	861	1.352	899	2.442	1.963	4.428	19.966	16.433
2012	1.065	3.441	3.593	1.584	2.074	3.052	4.799	1.403	4.060	2.565	2.441	6.322	36.399	82,3%

NUMERO TRABAJADORES EXPEDIENTES RESCISIÓN CASTILLA Y LEON - 2011, 2012 -														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-Diciembre	Dif. Enero-Diciembre
2011	54	131	229	86	203	175	101	318	110	58	490	292	2.247	1.047
2012	103	246	259	106	187	552	752	162	151	297	190	289	3.294	46,6%

NUMERO TRABAJADORES EXPEDIENTES SUSPENSIÓN CASTILLA Y LEON - 2011, 2012 -														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-Diciembre	Dif. Enero-Diciembre
2011	841	430	917	2.296	1.147	707	652	945	660	2.182	1.329	3.843	15.949	11.419
2012	826	2.853	2.898	967	1.280	1.629	3.590	917	3.666	1.811	1.651	5.280	27.368	71,6%

NUMERO TRABAJADORES EXPEDIENTES REDUCCIÓN CASTILLA Y LEON - 2011, 2012 -														
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero-Diciembre	Dif. Enero-Diciembre
2011	99	145	211	94	94	162	108	89	129	202	144	293	1.770	3.967
2012	136	342	436	511	607	871	457	324	243	457	600	753	5.737	224,1%

## Conclusiones

La reforma laboral, ni ha creado empleo, ni ha permitido frenar la destrucción de empleo. En cambio sí se ha logrado que empeoren las condiciones de trabajo del conjunto de los trabajadores, disminuyendo la estabilidad en el empleo y reduciendo la calidad del mismo.

En el periodo de vigencia de la reforma laboral en Castilla y León comparado con España, 1 año, respecto al mismo periodo del año 2011 en la **contratación** se observa que:

- Cae la contratación un 7,3%, un 3,6% en España
- Cae la contratación temporal un 7,9%, un 4,1% en España
- La proporción de contratos indefinidos con respecto al total alcanza la cifra más baja en agosto de 2012: 5,4%, un 6% en España
- De cada 100 contratos registrados en Castilla y León 92 son temporales y solo 8 indefinidos, en el periodo de vigencia de la reforma laboral, similar al del Estado

La reforma laboral ni genera **empleo** ni reduce el **paro**:

- Cae el número de ocupados un 5,5% respecto al año anterior en Castilla y León, un 5% en España
- El número de desempleados aumenta un 19,5% respecto al mismo trimestre del año anterior, un 13% en España
- Castilla y León a perdido 53.700 ocupados en el último año y 134.200 en 4 años (de manera gráfica sería prácticamente toda la población de la provincia de Segovia).
- En Castilla y León hay 240.800 trabajadores en desempleo (de manera gráfica sería el total de la población de Soria y Segovia)

El número de **expedientes de regulación de empleo** se ha incrementado en un 123,8%, en España un 66%. Los expedientes de regulación colectivos llevan a un incremento de trabajadores afectados en un 82,3% en el año objeto de estudio

- Aumentan un 46,6% los afectados por extinción en Castilla y León, un 46% en España
- Aumentan un 71,6% los afectados por suspensión en Castilla y León
- Aumentan un 224,1% los afectados por reducción en Castilla y León